ARIEL LONGORIA GARCÍA, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8, 31 fra cción I, III, V, VI, VIII, XVII, XVII, XVII de la Le y Orgánica de la Administra ción Pública del Estado de T amaulipas; 10 fracción VI, 40 y 41 de la Le y de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, 1, 4, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Tamaulipas; 4 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado o de Tamaulipas pa ra el ejerci cio fiscal 2018 y al amparo del Programa Pre supuestario S103 "Programa de Reconversión Productiva" he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO CON MATERIAL VEGETATIVO PARA LA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS

Contenido.

- 1. INTRODUCCIÓN.
- 2. GLOSARIO
- 3. OBJETIVOS
- 3.1 Objetivo General
- 3.2 Objetivo Específico

4. LINEAMIENTOS GENERALES

- 4.1 Cobertura
- 4.2 Población Objetivo
- 4.3 Beneficiarios
 - 4.3.1 Requisitos de elegibilidad
 - 4.3.2 Requisitos para acceder al programa.
- 4.4 Características del Subsidio
- 4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario
- 4.5.1 Derechos.
- 4.5.2 . Obligaciones
- 4.6 Motivo de negatividad o Retiro del Subsidio al Solicitante
- 4.6.1 Negatividad
- 4.6.2 Retiro
- 4.7 Instancias Participantes
- 4.7.1 Normativa
- 4.7.2 Ejecutora
- 4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas
- 5. OPERACIÓN
- 5.1 Procedimiento de Incorporación
- 5.2 Entrega del Subsidio
- 6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- 7. INDICADORES
- 7.1 Indicadores Estratégicos
- 8. QUEJAS Y DENUNCIAS
- 9. APLICACIÓN Y VIGENCIA

1. INTRODUCCIÓN.

En el marco de nuestra normatividad local , conforme a los artículos 40 y 41 de la Le y de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, le compete a la Secretaría de De sarrollo Rural del Estado la gestión del desarrollo rural susten table que será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se consti tuirá sobre la base de la plan eación y gestión territorial a efecto de fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rura. I y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores el de desarrollo económico sostenible, dicho eje busca entre otras cosas Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad.

La citricultura en Tamaulipas ha significado desde hace más de cinco décadas una fuente importante de ingresos para una población de más de 5,500 productores. Esta actividad está sustentada en una superficie cercana a las 45,000 hectáreas, donde la producción de naranja represen ta la mayor parte con un 97%, I e sigue el limón agrio

en menor prop orción, la toronja y la mandarina. El 80% de los cítricos en el estado son b ajo la modalidad de riego, el 20 restante es temporal, el 40 % de los cítricos pertenece al sector privado y el 60 % al sector social.

La lucha contra plagas y enfermedades en esta rama de la fruticultu ra es cada vez más fre cuente e intensa ya que además d e mosca de la fru ta se han venido pr esentando otras como el Huanglonbing (HLB) o dragón amarillo que causa severos daños en demerito de la economía de las familias.

Existen en las diferentes regiones citrícolas del estado productores que en situaciones per se producen su propia planta de cítri cos e incluso la comercializan dentro y fuera del estado, sin embargo, no están en orden con la normatividad vigente.

Con el abasto seguro y en el cumplimiento a las normas sanitarias de SENASICA, se podrá disponer de planta o material vegetativo para comercializar a proyectos nuevos o huertas establecidas que deseen reconvertir parte o la totalidad de sus predios a especies de cítricos u otros frutales con potencialidad de adaptación a las diferentes regiones del estado como puede ser: aguacate, mango, papaya, ciruela, durazno, nogal, etc.

2. GLOSARIO.

Beneficiario: Persona física y /o moral que recibe el subsidio o incentivo previsto en la s presentes Reglas de Operación.

CADER: Centros de Apoyo de Desarrollo Rural **Gobierno:** Gobierno del Estado de Tamaulipas

INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias Instancia Ejecutora: La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría Instancia Normativa: La Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública.

Programa: Programa de Reconversión Productiva

Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Sucesor: Persona designada por el beneficiario para que reciba el subsidio.

UAP: Unidad Agrícola de Producción.

Verificador: Personal operativo de la Secretaría que constata la entrega-recepción entre proveedor y beneficiario.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los productores agrícolas tama ulipecos mediante el incremento en la productividad.

3.2 Objetivo Específico.

Incrementar la productividad de las unidades agrícolas de producción mediante acciones de reconversión hacia otros cultivos rentables.

4. LINEAMIENTOS GENERALES.

4.1 Cobertura.

La población o área de enfoque potencial de este programa, se constituye por productores agrícolas del estado de Tamaulipas.

4.2 Población Objetivo.

Productores agrícola s en el estado de Tamaulipas que deseen reemplazar y /o r ealizar una reconversió n productiva en sus predios con material vegetativo de otros frutales rentables.

4.3 Beneficiarios.

4.3.1. Requisitos de elegibilidad.

- a) Que el solicitante sea Productor Agrícola Tamaulipeco.
- b) Que el soli citante personalmen te entregue en la v entanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite.
- c) Que el solicitan te o su unidad de producción, no hubier an recibido, y/o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos.

4.3.2. Requisitos para acceder al programa.

Presentar adjuntos a la solicitud (Anexo I), los documentos en original y copia para su cotejo de:

- a) Identi ficación oficial vigente con fotografía.
- b) CURP
- c) Comprobante de domicilio (reci bo de luz, agua, etc.) con vige ncia no ma yor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.
- d) Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio propuesto para el proyecto.
- e) En su caso, permiso para uso o aprovechamiento de agua.

4.4 Características del Subsidio.

La Secretaría de Desarrollo Rural, otorgará un subsidio de hasta el 80% del costo de la planta certi ficada (según precio promedio por unidad); el productor aportará al menos un 20% del costo.

El Subsidio aplica para el esta blecimiento de nuevas plantaciones o el incremento de planta en huertas, para los siguientes cultivos:

Cítricos; (Naranjo, limón, toronja, mandarina); hasta 3 ha.

Mango; hasta 1 ha Aguacate; hasta 1 ha Nogal; hasta 1 ha

La Secretaría tendrá la discrecionalidad de inc orporar cultivos estratégicos de importancia para el estado, que se encuentren validados por el INIFAP, para ampliar la cobertura del programa, según las solicitudes recibidas.

4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario.

4.5.1 Derechos.

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría.
- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría.
- d) Nombrar a una persona de su confianz a, preferentemente familiar directo, que se denominara Sucesor, para ser el encargado de recibir el subsidio, solo durante los dos meses siguientes a la notificación.

4.5.2 Obligaciones.

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- Aplicar para lo s fines au torizados los incenti vos recibidos y conservar lo s comprobantes que acrediten l a adquisición (en su caso), en los términos de la legislación aplicable;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro progra ma de la federación, estado o Municipi os para recibir apoy os en los mismos conceptos de inversión.
- d) Notificar a la In stancia Ejecutora vía escri to libre sobre la aplicación del apoyo, dentro de los siguientes 1 5 días naturales posteriores a la realización.
- e) Aceptar, facilitar y atender verifi caciones, supervisiones, auditorías, in specciones y las solicitude s d e información por parte de la uni dad responsable, la instanc ia ejecutora o autoridad co mpetente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;

4.6 Motivo de negatividad o retiro del Subsidio al Solicitante.

4.6.1 Negatividad.

- a) Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas.
- b) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- c) Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia.

4.6.2 Retiro.

 a) Cuando no haya hecho valido el subsidio del programa en los dos meses siguientes a la fecha de notificación del apovo.

4.7 Instancias Participantes.

4.7.1 Normativa.

La Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, resolverá las dudas que surjan de la aplicación e interpretación de las presentes reglas de operación.

4.7.2 Ejecutora.

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará la operación y en su cas o, el seguimiento al Programa, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará un informe físico-financiero del Progra ma de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días del mes posterior al que informa al Secretario.

4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas.

a) Ubicación:

Las ventanillas de operarios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en las oficinas de los CADER, de los municipios en donde tiene cob ertura este programa y en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, ubicada en el Km. 5.5 de la carretera Victoria – Solo la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

b) Apertura y cierre

El periodo para la recepción de la documentación que cubra los requisitos previstos en las presentes reglas, será del 08 al 30 de marzo del 2018.

5. OPERACIÓN

5.1 Procedimiento de Incorporación.

- a) Las ventanillas autorizadas para el programa, recibirán las solicitudes con la documentación correspondiente;
- b) Las ventanillas autorizadas para el programa e nviarán las solicitudes recibidas a la Instancia Ejecutora en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla;
- c) Una vez re cibida la docume ntación, la Instancia Ej ecutora integrará el expediente respectivo pa ra su validación Técnica y Presupuestal;
- d) Realizado el dictamen, la Instancia Ejecutora notificará al solicitante su aprobación.

5.2 Entrega del Subsidio.

- a) La Instancia Ejecutora, establece el programa para la entrega de material vegetativo a productores notificados como beneficia rios del progra ma y a través del personal de las ventanillas autorizadas lo hace de conocimiento.
- b) El beneficiario o en su ca so el sucesor, recibirá personalmente el apoy o de material vegetativo y firmará de conformidad el Acta de Entrega- recepción (Anexo II), misma que el operario de ventanilla deberá enviar a la Instancia Ejecutora para ser integrada al expediente.

6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para dar cumpli miento a lo establecido en el artículo 12 de la Le y de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de T amaulipas, las personas intere sadas en consultar la información ón pública sob re la Secretaría de Desarrollo Rural pueden acceder por internet al portal de transparencia de la página de Gobierno del estado de Tamaulipas en http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/información-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/ o a través de la página de la Secret aría de Desarroll o Rural http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/

El uso, conservación y difusión de la informaci ón a que aluden las Reglas d e Operación de l Programa, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la le gislación aplicable en materia de protección d e datos person ales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán pro tegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obt uvieron, que es integrar un expediente e identificar al beneficiario.

Ah anihaM

7. INDICADORES

7.1 Indicadores Estratégicos.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad mediante la reconversión productiva con material vegetativo de frutales.	Porcentaje de productores de bajos ingresos que incrementan su productividad mediante el establecimiento de material vegetativo de frutales (Número de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo del programa que incrementan su productividad mediante establecimiento de material vegetativo de frutales/ Número de productores totales de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Entrevista a beneficiarios Base de datos Sistema de información de plantaciones	Si las condiciones climáticas son favorables
Propósito	Productores de bajos ingresos que obtienen calidad y mejoran sus rendimientos mediante reconversión productiva con material vegetativo de frutales.	atendidos con material vegetativo de frutales ión (Número de productores que obtienen material vegetativo		Si hay interés de los productores
Componentes	Apoyar el establecimiento de huertas con material vegetativo de frutales	Porcentaje de material vegetativo de frutales apoyado (Número de has con material vegetativo de frutales apoyadas /volumen de has. con material vegetativo de frutales programadas)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
	Registro de solicitudes de productores que participan en el programa material vegetativo	Porcentaje de productores que recibieron material vegetativo de frutales (número de productores que reciben material vegetativo de frutales/número de productores programados)x100 Porcentaje de solicitudes autorizadas	Constancias y/o recibos de pago a productores	Si hay interés de los productores
Actividades	Notificaciones sobre solicitudes autorizadas. Documento de entrega-recepción de material vegetativo entregado a productores autorizados.	(Número de solicitudes autorizadas/ Número de solicitudes recibidas)x100 Porcentaje de actas de entrega-recepción material apoyado. (Número de actas de entrega recepción registradas/Número de actas total de los productores autorizados)x100		

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secre taría de Desa rrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicen tenario Libramiento Naciones U nidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Correo electrónico: sdr@tam.gob.mx

Teléfono: (834)107-83-55 ó 56 Ext. 42925 y 42926

9. APLICACIÓN Y VIGENCIA

Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día si guiente de su publicación en el Periódico Ofici al del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser susti tuidas por otras que e mita la Secretaría.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a siete de marzo de dos mil dieciocho.

SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.- ARIEL LONGORIA GARCÍA.- Rúbrica.

PROGRAMA APOYO CON MATERIAL VEGETATIVO PARA LA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS

ANEXO I

SOLICITUD DE APOYO

		Fecha//			
Folio:			día	mes	año
1. SOLICITUD DE APOYO AL PROGRAMA: _					
2. DATOS DEL SOLICITANTE					
Nombre o Razón Social del Solicitante:		7			
Domicilio del Solicitante: Tipo de domicilio:	Urbano	Rural			
Teléfono fijo:	Т	eléfono celular:			
CURP:	Correo Electrón	ico:			
¿Pertenece a alguna organización del Secto ¿Cuál?	 r Agroalimentario	? Sí <u>No</u>	Mar	que con u	ına "X"
3. UBICACIÓN DEL PREDIO:					
Localidad:					
4. DATOS DE LA UNIDAD AGRÍCOLA DE PR	RODUCCIÓN (UAP))			
Superficie Total: has.					
Superficie de Solicitud de Apoyo: Cultivo:	has. Núr	mero de plantas:			
Los datos de la solicitud son verdaderos y en materia.	caso de falsear, me	co mprometo a s	somete r	me a las le	yes en la
Declaro que no he recibido, y/o estoy recibiendo	o incentivos para los	s mismos concept	os.		
Fi	irma del Solicitant	<u>e</u>			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."
"La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa), el tramite es gratuito y sin costo."

PROGRAMA APOYO CON MATERIAL VEGETATIVO PARA LA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS ANEXO II

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL APOYO

Fecha:// día mes año	
Folio: Programa:	
Nombre del Beneficiario:	
Ubicación:	
	intrega-Recepción, para hacer constar el establecimiento ad,motivo del apoyo del programa
Proveedor El	Beneficiario
Nombre y Firma	Nombre y Firma
	Manifiesto que recibí el apoyo a entera Satisfacción
	Verificador
	Nombre y Firma